



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Agosto 8 de 2023

05001 41 05 008 2023 00563 00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral y de seguridad social promovida por **MARÍA OLIVA BETANCUR MUÑOZ** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, si bien es cierto que, mediante auto del 27 de julio del año en curso, por el cual se admitió la demanda, se fijó fecha y hora para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el 24 de enero de 2023; mediante escrito presentado el 31 de julio de este año, el abogado de la parte actora solicita que se estudie la posibilidad de adelantar la diligencia en aras de darle trámite ágil al proceso. Así, revisada la agenda de esta Agencia Judicial, se encuentra un espacio disponible para una fecha más cercana, lo que da lugar a acceder a lo solicitado por el profesional del derecho y en consecuencia, el Despacho accede a lo pedido y se adelanta la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el **miércoles 15 de noviembre de 2023 a las 2:30 pm**; misma que hasta el momento se celebrará de forma virtual, a través de la plataforma de LifeSize en el vínculo <https://call.lifesizecloud.com/18865570>, mismo que se encuentra también contenido en el auto admisorio de la demanda

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **127** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **09 DE AGOSTO DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca6a6eaac658cb3c6e1e9499db02f7bbe3ca0398cc4ff171b1550e8bb3e8d7ea**

Documento generado en 08/08/2023 09:25:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>